



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo Municipal
Ambalema Tolima

RADICACION No. 2019 - 00168

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ambalema, junio veintinueve (29) de Dos mil veintiuno (2021)

Entra el Despacho en la presente oportunidad, a fijar nueva fecha y hora para audiencia única conforme el artículo 372 del Código General del Proceso.

CONSIDERACIONES

Conforme a la constancia secretarial que antecede y observado lo manifestado por el apoderado de la parte ejecutada, este despacho dará aplicación nuevamente al artículo 372 y ss del C. G. P., fijando hora y fecha para que en audiencia inicial se lleve a cabo lo reglado en la citada normatividad.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

Señalase la hora de las dos (2:00 p.m.) de la tarde del día veintidós (22) de julio del dos mil veintiuno (2021), para llevarse a cabo audiencia inicial señalada en el artículo 372 del C.G.P. y concurren las partes para que puedan rendir interrogatorio, como también asistir a audiencia de conciliación y demás asuntos relacionados a la citada audiencia.

La no asistencia se las partes acarrea las consecuencias descritas en el numeral cuarto del antes citado artículo.

Téngase como pruebas las aportadas con el escrito de demanda, y la contestación.

NOTIFIQUESE,


FERNANDO MORALES LEAL
JUEZ